

RESOLUCIÓN Nº536/2023
08 de noviembre de 2023

VISTOS

1. El dictamen Nº E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
3. La Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
4. La resolución Nº 44 de fecha 22 de febrero de 2022 que aprueba la designación de sujetos pasivos de la ley de Lobby.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el dictamen Nº E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República, establece que se justifica aplicar a las corporaciones municipales normas que exijan brindar información o ser controladas en términos similares a los Órganos de la Administración del Estado, con el objeto de resguardar el interés público comprometido y cautelar que la actuación del Estado a través de estas entidades no adolezca de irregularidades.
- 2) Que, el citado dictamen, establece que los directores y secretarios ejecutivos o quienes cumplan estas funciones, que ejerzan acciones decisorias relevantes deben incorporarse como sujetos pasivos de la ley Nº 20.730.
- 3) Que, la Ley Nº 20.730 define la gestión de intereses particulares como: “aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos...”.
- 4) Que, en el desarrollo de la gestión de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, son múltiples los interesados en la toma de decisiones al interior de esta entidad.
- 5) Que, además de los sujetos pasivos establecidos en la resolución singularizada en el numeral 4 de los vistos de la presente resolución, se establece nuevos sujetos pasivos de lobby, lo que permitirá abarcar de mejor manera la implementación de esta ley en Codeduc y cumplir de mejor manera el espíritu de la normativa.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la designación como sujetos pasivos de lobby a los directores (Codeduc) y a los siguientes trabajadores de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú:
 1. Cristóbal Felipe Guerreño Mena, Director (S) de Educación
 2. María Eugenia Silva Espinoza, Directora de Administración y Finanzas
 3. José Luis Gonzalez Arriaza, Director de Recursos Humanos
 4. Mireya Carolina de Las Nieves Montt Eraso, Jefa de Asesoría Jurídica
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia de Codeduc.
3. **NOTIFÍQUESE** la resolución a los sujetos pasivos individualizados.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

VNPR/CME/SGM
Distribución:



- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de RRHH
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.